



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 SET 2019

Res. H. N° 1560/19

Expte. N° 4.635/19

VISTO:

La Nota N° 1658-19 mediante la cual el Prof. Osvaldo GERES solicita ayuda económica para cubrir gastos de la Dra. María Silvia LEONI, quien dictara el **Conversatorio "Historiografía, Regiones e Historia Regional. Desarrollo, balance y perspectivas"**, llevado a cabo el día 23 de julio del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante **Res. H. N° 1171/19** se avala la realización del Conversatorio mencionado en el exordio;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de la **Dra. María LEONI**, con motivo de la realización de la actividad mencionada, destinada a estudiantes y graduados de la **Carrera de Historia**, en forma totalmente gratuita;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (**\$1.800,00**) para cubrir gastos inherentes a la realización de la actividad, con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al solicitante, quien presenta comprobante de gasto de hospedaje inherente a la actividad, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, por un valor menor al monto otorgado por la Escuela, correspondiendo el reintegro con los fondos autorizados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. René Osvaldo GERÉS, hasta la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$1.600,00**), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la realización del **Conversatorio "Historiografía, Regiones e Historia Regional. Desarrollo, balance y perspectivas"**.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Historia**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa